



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 – 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

22 JUN 2017

VISTO:

El Expte. N° 25663/2017, mediante el cual la Agrupación Estudiantil Franja Morada, solicita la Declaración de Interés de la “**X EDICIÓN DE LA COMPETENCIA INTERNACIONAL DE ARBITRAJE**”, organizada por la Universidad de Buenos Aires y la Universidad del Rosario de Bogotá, a realizarse entre los días 21 y 25 de septiembre del corriente año, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires;

CONSIDERANDO:

Que la Competencia Internacional de Arbitraje es una propuesta educativa en formato competitivo que busca fomentar el estudio del Derecho Internacional, y del arbitraje como método de resolución de conflictos;

Que estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba participarán en dicha competencia;

Que la trascendencia de esta actividad académica, constituye una valiosa ocasión para que esta Facultad, contribuya al conocimiento y análisis de los importantes temas que se abordarán;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar activamente con el fin de alcanzar los objetivos de propugnar una formación crítica y reflexiva en sus estudiantes;

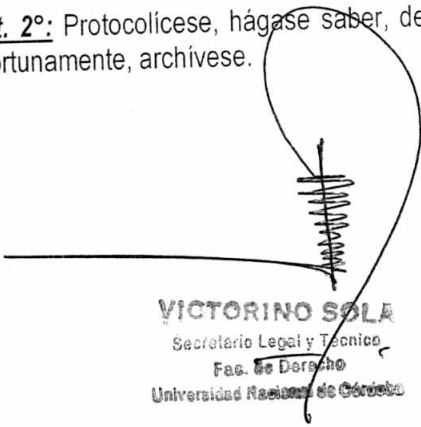
Que, en razón de las consideraciones precedentes, esta Casa de Altos Estudios adhiere a la iniciativa de que se trata, declarándola de interés general;

Por ello, y ad referendum del Honorable Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art. 1°: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba de la **"X EDICIÓN DE LA COMPETENCIA INTERNACIONAL DE ARBITRAJE"**, organizada por la Universidad de Buenos Aires y la Universidad del Rosario de Bogotá, a realizarse entre los días 21 y 25 de septiembre del corriente año, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia, y elévese al Honorable Consejo Directivo, oportunamente, archívese.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:



S/S

ES COPIA FIEL